

R.D. N° 018-2002-EF/76.01

Lima, 22 de abril de 2002

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Ley N° 27573 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002;

Que, el artículo 9° de la citada Ley dispone que las Evaluaciones Presupuestarias de los pliegos presupuestarios conformantes del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas realizarán la Evaluación Presupuestaria a nivel financiero y de metas, en períodos trimestrales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 – Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a la Dirección Nacional del Presupuesto Público planear, dirigir y controlar la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Público;

Que, en concordancia a lo establecido en la precitada Ley Orgánica y en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, la Dirección Nacional del Presupuesto Público es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria, siendo sus funciones y responsabilidades, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario en todas sus fases, así como emitir las normas complementarias pertinentes;

Que, en atención a lo dispuesto en las precitadas normas legales, es conveniente dictar las pautas metodológicas necesarias a efectos de coadyuvar a los trabajos de elaboración de las Evaluaciones Trimestrales de los Presupuestos Institucionales a partir de los avances físicos y financieros que se logren durante el año fiscal 2002;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 27209, el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Resolución Vice-Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas modificada por la Resolución Vice Ministerial N° 108-2000-EF/13 y la Ley N° 27573 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002.

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- Aprobar la **Directiva N° 003-2002-EF/76.01 – "Directiva para la Evaluación Trimestral de los Presupuestos Institucionales del Sector Público"**, correspondiente al año fiscal 2002, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

NELSON SHACK YALTA

Director General

Dirección Nacional del Presupuesto Público